

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Y LAS
EMPRESAS "TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA S.L.U." y "BUSMAR S.L.U" PARA
LA PROMOCION Y SUBVENCION DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

En Lorquí, a 26 de septiembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Joaquín Hernández Gomariz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorquí, en cuyo nombre y representación actúa, con domicilio en Lorquí - Murcia, Plaza Ayuntamiento s/n. CP. 30.564, (En adelante "**EL AYUNTAMIENTO**"),

De otra parte D. José Luís Sánchez Ruiz, mayor de edad, con NIF 22.456.580-R, en nombre y representación como Presidente de las mercantiles TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. CIF B-30020713 (en adelante **TRAVIMUSA**) y "BUSMAR, S.L.U." CIF B-30020606 (en adelante **BUSMAR**), con domicilio a estos efectos en Avenida del Palmar, 618 en El Palmar, 30120 Murcia.

Ambas partes, en la calidad de su representación, se reconocen capacidad legal y suficiente para celebrar el presente convenio.

EXPONEN

I.- Que, es voluntad de EL AYUNTAMIENTO promover y facilitar el acceso al transporte público de los estudiantes y jubilados de su Municipio, entre otras medidas, mediante la subvención parcial a los usuarios de autobús de su municipio del importe de las tarifas establecidas para el área metropolitana en la concesión MUR-093 y para los usuarios de la concesión MUR-092.

II.- Que la compañía TRAVIMUSA es prestataria del servicio de transporte regular en autobús en el Municipio de Lorquí y conectándolo con Molina de Segura, Campus de Espinardo y Murcia, como parte integrante a la concesión administrativa MUR-093, en la cual se encuentra incluida la línea 21 Ceutí – Murcia, cuyos recorridos, trayectos y paradas se reflejan en el **ANEXO I** que acompañamos.

III.- Que la compañía BUSMAR es prestataria del servicio de transporte regular en autobús en el Municipio de Lorquí y conectándolo con Archena, Molina de Segura, Campus de Espinardo y Murcia, como parte integrante a la concesión administrativa

MUR-092, en la cual se encuentra incluida la línea 42 cuyo recorrido, trayectos y paradas se reflejan en el **ANEXO II** que acompañamos.

IV.- Mediante el presente convenio, ambas partes pretenden establecer las fórmulas de subvención de tarifas que voluntariamente EL AYUNTAMIENTO ha decidido asumir, así como el tratamiento de la compensación económica a las mercantiles prestatarias del servicio, TRAVIMUSA y BUSMAR.

En virtud de la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente convenio en base a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD.

Es objeto del presente convenio fijar el régimen jurídico y económico de las medidas a adoptar para fomentar y facilitar el transporte público de los estudiantes y jubilados del municipio de Lorquí que reúnan los requisitos exigidos, usuarios de la línea 21 "Lorquí – Murcia" gestionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su concesionaria Transportes de Viajeros de Murcia S.L.U., (MUR 093), señaladas en el Artículo 5 de la Orden de 8 de mayo de 2014, de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se establecen las tarifas de la concesión MUR-093: Murcia y Cercanías, y para los usuarios de la línea 42 "Archena – Murcia" gestionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su concesionaria BUSMAR, S.L.U. (MUR 092).

El objeto del presente acuerdo de fomento del transporte público se traduce en tres medidas concretas a adoptar:

A.- Subvencionar el 50% de la tarifa de los actuales títulos aplicables a los Estudiantes del AREA METROPOLITANA, que sean vecinos del municipio de Lorquí y usuarios de la línea 21, igualmente se subvencionara el 59% de la tarifa media de los billetes con origen Lorquí y Los Palacios con destino Archena, Molina de Segura, Campus y Murcia, a los Estudiantes usuarios de la línea 42, de acuerdo a las cantidades y títulos enumerados en la Clausula Tercera, apartado **3.4**, con las condiciones establecidas en la Clausula Segunda.

B.- Subvencionar el 50% de la tarifa de los actuales títulos aplicables a los Jubilados del AREA METROPOLITANA, que sean vecinos del municipio de Lorquí y usuarios de la línea 21, igualmente se subvencionara el 51% de la tarifa media de los billetes con origen Lorquí y Los Palacios con destino Archena, Molina de Segura, Campus y Murcia, a los Jubilados usuarios de la línea 42, de acuerdo a las cantidades y títulos enumerados en la Clausula Tercera, apartado 3.4, con las condiciones establecidas en la Clausula Segunda.

C.- Permitir que los usuarios de ese AYUNTAMIENTO que cumplan los requisitos establecidos para beneficiarse de la subvención puedan utilizar una sola tarjeta de Transporte, independientemente de la línea que utilicen, aplicando en cada caso la bonificación establecida dependiendo del uso y de forma transparente para el usuario.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS BONIFICACIONES.

2.1.- Requisitos

Con carácter general y para todos los Bonos, los VALES se concederán a las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Estar empadronadas en el Municipio de Lorquí.

Bono Estudiantes.

- Estar matriculado en algún Centro Educativo oficial homologado fuera del municipio de Lorquí.

Bono Jubilado.

- Deben reunir los requisitos establecidos por el Ayuntamiento de Lorquí.

Los beneficiarios de los Bono-Bus subvencionados por el Ayuntamiento deberán presentar en el autobús el carnet de identidad y el VALE correspondiente otorgado por el Ayuntamiento para poder adquirir por primera vez el Bono-bus o sus sucesivas recargas bonificadas.

El Ayuntamiento de Lorquí para la adjudicación de los VALES podrá establecer, al margen de las condiciones generales anteriores, otras condiciones adicionales que Considere el propio Ayuntamiento.

2.2.- Otorgamiento de los VALES bonificados.

El procedimiento y protocolo de concesión de los VALES será el establecido por EL AYUNTAMIENTO, respetando en cualquier caso los requisitos del apartado anterior (2.1 Requisitos) establecidos con carácter general para estos títulos bonificados por la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para solicitar la subvención, los usuarios tendrán que realizar los trámites en EL AYUNTAMIENTO, quien les entregará el correspondiente VALE de beneficiario una vez comprobado que cumple los requisitos exigidos.

La documentación requerida para la adjudicación de los VALES debe ser guardada y custodiada por EL AYUNTAMIENTO durante al menos 5 años desde su emisión, y su utilización en cualquier caso debe cumplir en todo momento lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

El órgano municipal competente para resolver sobre la concesión o denegación de las subvenciones es el Excmo. Sr. Alcalde, salvo delegación expresa.

2.3.- Condiciones de uso de los VALES bonificados.

Los usuarios del transporte colectivo que utilicen el Bono-Bus bonificado por EL AYUNTAMIENTO deberán entregar el VALE correspondiente como el que se muestra en **ANEXO III** al conductor para poder adquirir por primera vez el Bono-bus y sus sucesivas recargas bonificadas. Solo podrá adquirirse una recarga bonificada por VALE.

El VALE es personal e intransferible por lo que no podrá cederse a terceros. El titular del mismo es responsable de su correcta utilización. El incumplimiento de este deber podrá determinar la exigencia de responsabilidad conforme al régimen sancionador vigente.

La concesión y mantenimiento de la situación de beneficiario está condicionada a que el beneficiario reúna, en todo momento, los requisitos establecidos.

TERCERA. - CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA LIQUIDACION.

3.1.- Los importes fijados para la liquidación de los títulos bonificados por EL AYUNTAMIENTO se establecerán por diferencia con las tarifas aprobadas por la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del territorio para la concesión MUR-093, y con la tarifa media de Busmar, S.L.U. para los trayectos afectos al presente convenio.

3.2.- A efectos de la actualización de los importes subvencionados, TRAVIMUSA y BUSMAR informarán a EL AYUNTAMIENTO de los cambios en las tarifas aprobadas para dichas líneas por la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que puedan afectar a los títulos subvencionados.

3.3.- La facturación se realizará en función de los usos realizados en cada una de las líneas que contempla en presente convenio de los títulos bonificados por el Ayuntamiento.

3.4.- Los importes y tarifas aplicadas a los Bonos con descuento se corresponden con el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

TARIFAS EN VIGOR MUR-093 (LÍNEA 21)

BORM, Orden de 8 de mayo de 2014 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio por la que se establecen las tarifas de la concesión MUR-093: Murcia y Cercanías, del 12 de mayo 2014.

TARIFAS VIGENTES			
Denominación	P.V.P.	Nº VIAJES	PVP VIAJE
BILLETE SENCILLO BONIFICADO (UNICO)	2,05 €	1	2,05 €
BONO TRANSBORDO GENERAL METROPOLITANO	15,00 €	11	1,36 €
BONO TRANSBORDO ESTUDIANTES METROPOLITANO	17,00 €	15	1,13 €

NUEVAS TARIFAS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA USOS EN LÍNEA 21

		USUARIO		AYUNTAMIENTO		
	Denominación	P.V.P.	Nº VIAJES	PVP VIAJE	BONIFICACIÓN POR VIAJE	% BONIFICACIÓN
2150	BONO ESTUDIANTES LORQUÍ	20,00 €	35	0,57 €	0,56 €	49,56%
2179	BONO JUBILADO LORQUÍ	15,00 €	22	0,68 €	0,68 €	50,00%

TARIFAS EN VIGOR MUR-092 (LÍNEA 42)

BORM, Orden de 17 de abril de 2012 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera.

TARIFAS VIGENTES (MUR-092)			
Denominación	P.V.P.	Nº VIAJES	PVP VIAJE
Billete Los Palacios - Lorquí -> Molina	1,25 €	1	1,25 €
Billete Los Palacios - Campus	1,65 €	1	1,65 €
Billete Los Palacios - Murcia	2,30 €	1	2,30 €
Billete Lorquí - Campus	1,40 €	1	1,40 €
Billete Lorquí - Murcia	1,65 €	1	1,65 €
Billete Lorquí - Los Palacios -> Archena	1,15 €	1	1,15 €

Tarifa media con origen Los Palacios y Lorquí	1,39 €
---	--------

NUEVAS TARIFAS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA USOS EN LÍNEA 42

El cálculo de estos bonos se ha realizado con la tarifa media de los viajeros con origen "Los Palacios" y "Lorquí".

		USUARIO		AYUNTAMIENTO		
	Denominación	P.V.P.	Nº VIAJES	PVP VIAJE	BONIFICACIÓN POR VIAJE	% BONIFICACIÓN
	BONO ESTUDIANTES LORQUÍ	20,00 €	35	0,57 €	0,82 €	58,99%
	BONO JUBILADO LORQUÍ	15,00 €	22	0,68 €	0,71 €	51,08%

CUARTA. - OBLIGACIONES DE TRAVIMUSA.

4.1.- Antes del día 15 de cada mes, la empresa TRAVIMUSA y BUSMAR, a efectos de liquidación presentarán ante EL AYUNTAMIENTO factura representativa de los usos que se corresponden con los títulos Bonificados por EL AYUNTAMIENTO, y que se han realizado en el mes anterior, detallando el importe de la bonificación, en función de la diferencia con las tarifas oficiales de la Dirección General de Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el caso de TRAVIMUSA y con la tarifa media en el caso de BUSMAR, igualmente La empresa presentará, junto a la factura, los VALES expedidos por EL AYUNTAMIENTO que se hayan entregado a los conductores de las líneas 21 y 42 para el beneficio del descuento.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ.

5.1.- Los importes de las facturas presentadas mensualmente por TRAVIMUSA y BUSMAR objeto del presente convenio se deberán hacer efectivos, mediante transferencia a la cuenta de TRAVIMUSA: CAJAMAR ES1030580437282720004098 y para el caso de BUSMAR: CAJAMAR ESO430580437202720004210 en los 60 días siguientes a la presentación de las mismas.

5.2.- EL AYUNTAMIENTO habilitará partida al efecto para poder sufragar el importe de esta subvención. Nº de partida: 326.472.00

SEXTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

SÉPTIMA. - VIGENCIA TEMPORAL

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

El convenio podrá ser objeto de prórroga, anualmente, siempre se exista acuerdo expreso.

OCTAVA. - INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento esencial de las cláusulas del presente convenio dará lugar a la denuncia o resolución de éste.

En particular el impago de dos facturas mensuales inherentes al presente convenio y recogidas en la CLAUSULA TERCERA, será motivo para, previo aviso de 15 días, dejar sin efecto las tarifas subvencionadas pactadas, suponiendo desde ese mismo momento la inoperatividad de las tarjetas bonificadas por EL AYUNTAMIENTO, hasta la regularización de la deuda generada.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

9.1.- El presente Convenio Administrativo tiene naturaleza y carácter jurídico-administrativo, al amparo de lo determinado en el art. 4.1. de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, comprometiéndose las partes a ejecutarlo en sus propios términos. Cualquier controversia que pudiera surgir en aplicación y desarrollo del mismo será resuelta por la Junta de Gobierno Local de EL AYUNTAMIENTO previo común acuerdo entre las partes, en última instancia deberá ser dirimida de conformidad con la legislación administrativa de aplicación a las Entidades Locales y en última instancia por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Murcia que por reparto corresponda.

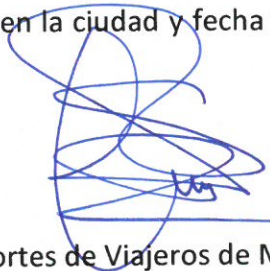
9.2.- EL AYUNTAMIENTO y las mercantiles TRAVIMUSA y BUSMAR, podrán realizar las actuaciones e inspecciones que consideren oportunas tendentes a asegurar y controlar la debida ejecución del objeto del presente Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente contrato en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

Excmo. Ayto. de Lorquí

Fdo.: Joaquín Hernández Gomariz

ALCALDE-PRESIDENTE



Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.
BUSMAR, S.L.U.

Fdo.: José Luís Sánchez Ruiz

PRESIDENTE

ANEXO I

LÍNEA 21

Fecha: 05/08/2015 Pag: 1

LÍNEA 21 CEUTI - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1363 LA FRASQUITA	Los Torraos	*	*	*	*	*	21
2145 LAS PALOMAS	Los Torraos	*	*	*	*	*	21
1364 CRUCE	Los Torraos	*	*	*	*	*	21
1365 RINCON	Los Torraos	*	*	*	*	*	21
1366 CABEZO DE VISTALEGRE	Los Torraos	*	*	*	*	*	21
1367 LAS CASICAS	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1299 LOS DUPLEX	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1300 GUARDERIA	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1899 CTRA. LOS TORRAOS	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1301 PLAZA NUEVA	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1302 LA TASCA	Ceuti	*	*	*	*	*	21
2138 JARDIN	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1304 SAN ANTONIO	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1305 SALADAR	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1369 ACEQUIA	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1371 INSTITUTO	Ceuti	*	*	*	*	*	21
1372 EL PARQUE	Lorquí	*	*	*	*	*	21
1374 EL ROJO	Lorquí	*	*	*	*	*	21
1375 LOS ROSALES	Lorquí	*	*	*	*	*	21
1376 LLANO DE MOLINA	Llano de Molina	*	*	*	*	*	21 42
1868 LAS BALSAS	Llano de Molina	*	*	*	*	*	21 42
1377 LA TORRE	La Torre	*	*	*	*	*	21 42
1851 TANATORIO	La Torre	*	*	*	*	*	21 42
1886 EROSKI	La Torre	*	*	*	*	*	21 42
1306 LAS PULLAS	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1307 LO CAMPO	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1875 LA TORRE	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1308 DOMINGO COJITO	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1309 EL POLI	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1310 PLAZA DEL MERCADO	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1311 TRANSFORMADOR	Alguazas	*	*	*	*	*	21
1271 PLAZA DOCTOR SANCHEZ CAÑAS II	Alguazas	*	*	*	*	*	21 41
1272 MARVIMUNDO II	Alguazas	*	*	*	*	*	21 41
1273 LA VIA II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 41
1329 CASAS BARATAS II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 41 42 51
1557 ESTACION AUTOBUSES MOLINA, ANDEN 2	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41 42 47 51
1330 AYUNTAMIENTO II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41 47 51 79
1331 LA CRUZ II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41 47 51 79
1332 SAN ROQUE II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41 47 51 79
1337 MERCEDES II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41 47
1338 OASIS II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41
1339 ARTEMUR 2	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41
1340 ARTEMUR 1	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41
1341 CABEZO CORTADO II	Molina de Segura	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1787 EXTRANJERIA	Murcia	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1343 COMPLEJO II	Campus Espinardo	*	*	*	*	*	21 41 42 47
2093 AULARIO NORTE	Campus Espinardo	*	*	*	*	*	21 41 42 47
2515 VIAL NORTE I	Campus Espinardo	*	*	*	*	*	21 39 41 42 47 78

LINEA 21 CEUTI - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
2520 C.C. EL TIRO	Espinardo	*	*	*	*		21 52
645 ANTIGUO CUARTEL (IMPAR)	Espinardo	*	*	*	*		21 22 39 41 44 57
673 CAJAMURCIA (IMPAR)	Espinardo	*	*	*	*		21 22 39 41 42 44
674 IGLESIA (IMPAR)	Espinardo	*	*	*	*		21 22 39 41 44
675 SAN JOSE (IMPAR)	Espinardo	*	*	*	*		21 22 39 41 42 44
676 PEÑALVER (IMPAR)	Espinardo	*	*	*	*		21 22 39 41 42 44
139 CARREFOUR ZARAICHE, M. CERVANTES (I	Murcia	*	*	*	*		21 22 29 39 41 42 44
154 LA ICA, 19	Murcia	*	*	*	*		21 22 39 41 42 44
155 ESCUELA DE IDIOMAS	Murcia	*	*	*	*		7 21 39 41 44
94 RONDA NORTE, 21	Murcia	*	*	*	*		21 22 39 44 79
95 RONDA NORTE, 3	Murcia	*	*	*	*		6 21 22 39 44 79
108 ISAAC ALBENIZ	Murcia	*	*	*	*		21 36
101 SAN ANTON, 29	Murcia	*	*	*	*		7 21 41 42 79
103 JARDIN DE LA SEDA	Murcia	*	*	*	*		7 21 36 41
1562 ESTACION AUTOBUSES MURCIA, ANDEN 26	Murcia	*	*	*	*		21

LINEA 21 CEUTI - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1562 ESTACION AUTOBUSES MURCIA, ANDEN 26	Murcia.....	*	*	*	*	*	21
91 JARDIN DE LA SEDA	Murcia.....	*	*	*	*	*	7 21 36 41
109 ISAAC ALBENIZ	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 36
98 RONDA NORTE, 4	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 39 44 79
99 RONDA NORTE, 16	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 39 44 79
100 RENAULT	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 39 44 79
92 SAN ANTON, 24	Murcia.....	*	*	*	*	*	7 21 41 42 79
153 LA ICA (PAR)	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
138 CARREFOUR ZARAICHE, M. CERVANTES (P	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 29 39 41 42 44
633 PEÑALVER (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
634 SAN JOSE (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
635 IGLESIA (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 44
636 CAJAMURCIA (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44 57
637 ANTIGUO CUARTEL (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 44 57
631 CEMENTERIO N-301	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42 44 52
1351 MEDICINA I	Campus Espinardo.....	*	*	*	*	*	21
1352 COMPLEJO I	Campus Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 47
1318 PUENTE COMPLEJO I	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1319 EXTRANJERIA	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1320 CABEZO CORTADO I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1321 ARTEMUR I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41
1322 MUEBLES MONTIEL	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41
1323 OASIS I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41
1324 MERCEDES I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41 47
1325 SAN ROQUE I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 47
1629 LA CRUZ I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 47
1336 AYUNTAMIENTO I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41 47 51 79
1556 ESTACION AUTOBUSES MOLINA, ANDEN 1	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41 42 47
1328 CASAS BARATAS I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41 42 51
1274 LA VIA I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41
1885 EROSKI	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1895 TORRE DE MONTIJO	La Torre.....	*	*	*	*	*	21
1852 TANATORIO	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1353 LA TORRE	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1011 LAS BALSAS	Llano de Molina.....	*	*	*	*	*	21 42
1354 LLANO DE MOLINA	Llano de Molina.....	*	*	*	*	*	21 42 51
1355 ROSALES	Lorquí.....	*	*	*	*	*	21
1356 EL ROJO	Lorquí.....	*	*	*	*	*	21
1358 EL PARQUE	Lorquí.....	*	*	*	*	*	21
1275 MARVIMUNDO I	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21 41
1276 PLAZA DOCTOR SANCHEZ CAÑAS I	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21 41
1290 TRANSFORMADOR	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21
1291 PLAZA DEL MERCADO	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21
1292 EL POLI	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21
1293 DOMINGO	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21
1876 LA TORRE	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21
1294 LO CAMPO	Alguazas.....	*	*	*	*	*	21

LINEA 21 CEUTI - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1295 LAS PULLAS	Alguazas.....	*			*		21
1296 SALADAR	Ceuti.....	*			*		21
1297 SAN ANTONIO	Ceuti.....	*			*		21
2139 JARDIN	Ceuti.....	*			*		21
1298 LA TASCA	Ceuti.....	*			*		21
1359 INSTITUTO	Ceuti.....		*	*			21
1361 LA ACEQUIA	Ceuti.....		*	*			21
2140 PLAZA NUEVA	Ceuti.....	*	*	*	*		21
1299 LOS DUPLEX	Ceuti.....	*	*	*	*		21
1300 GUARDERIA	Ceuti.....	*	*	*	*		21
1874 CTRA. DE LOS TORRAOS	Ceuti.....		*	*	*		21
1362 LAS CASICAS	Ceuti.....		*	*	*		21
1363 LA FRASQUITA	Los Torraos.....		*	*	*		21
2145 LAS PALOMAS	Los Torraos.....		*	*	*		21
1364 CRUCE	Los Torraos.....		*	*	*		21
1365 RINCON	Los Torraos.....		*	*	*		21
1366 CABEZO DE VISTALEGRE	Los Torraos.....		*	*	*		21

ANEXO II

LÍNEA 42

Fecha: 29/11/2016 Pag: 1

LÍNEA 42 BLANCA - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1403 LA FUENTE	Blanca.....	*					42
1404 ALTO DEL PALOMO	Blanca.....	*					42
2481 HUERTA BUYLA	Blanca.....	*					42
1405 BUYLA	Blanca.....	*					42
1570 MANDUCHO	Ricote.....	*					42
1400 RICOTE	Ricote.....	*	*				42
1571 MANDUCHO	Ricote.....	*	*				42
1406 OJOS	Ojós.....	*	*				42
1407 VILLA FLORES	Ojós.....	*	*				42
1408 EL ARCO	Ojós.....	*	*				42
1409 PEONES CAMINEROS	Villanueva.....	*	*				42
1410 VILLANUEVA DEL SEGURA	Villanueva.....	*	*				42
1390 C/ MAYOR	Villanueva.....	*	*				42
1391 IGLESIA	Villanueva.....	*	*				42
2209 AVDA. REYES DE ESPAÑA	Ulea.....	*					42
1392 ULEA	Ulea.....	*	*				42
2208 AVDA. REYES DE ESPAÑA	Ulea.....	*	*				42
1393 IGLESIA	Villanueva.....	*	*				42
1394 C/ MAYOR	Villanueva.....	*	*				42
1411 CEMENTERIO	Villanueva.....	*	*				42
1412 LA COLONIA	Villanueva.....	*	*	*			42
1413 EMPALME DE MULA	Archena.....	*	*	*			42
1862 PLAZA ARCHENA	Archena.....	*	*	*			42
1426 RIO SOL	Archena.....	*	*	*			42
1427 RESIDENCIA MILITAR	Archena.....	*	*	*			42
1428 BALNEARIO DE ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*		42
1429 RESIDENCIA MILITAR	Archena.....	*	*	*	*		42
1430 RIO SOL	Archena.....	*	*	*	*		42
1414 ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*		42
1415 EL PUENTE	Archena.....	*	*	*	*		42
1416 ESPREAFICO	Archena.....	*	*	*	*		42
1863 DESVIO PUENTE	Archena.....	*	*	*	*		42
1431 CRUCE CEMENTERIO	Archena.....	*	*	*	*		42
2415 POLIGONO INDUSTRIAL CAPELLANIA	Archena.....	*	*	*	*		42
1432 LA ANCHOSA	Archena.....	*	*	*	*		42
1433 EMPALME DE ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*		42
1417 LA ALGAIDA	La Algaída.....	*	*	*			42
1419 EL JUNCO	La Algaída.....	*	*	*			42
1420 LOS PALACIOS	Lorquí.....	*	*	*			42
1421 LA VENTA	Lorquí.....	*	*	*			42
1383 CEMENTERIO	Lorquí.....	*	*	*			42
1422 LOS ROSALES	Lorquí.....	*	*	*			42
1376 LLANO DE MOLINA	Llano de Molina.....	*	*	*			21 42
1868 LAS BALSAS	Llano de Molina.....	*	*	*			21 42
1377 LA TORRE	La Torre.....	*	*	*			21 42
1851 TANATORIO	La Torre.....	*	*	*			21 42

LÍNEA 42 BLANCA - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1886 EROSKI	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1329 CASAS BARATAS II	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41 42 51
1556 ESTACION AUTOBUSES MOLINA, ANDEN 1	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41 42 47
1341 CABEZO CORTADO II	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1787 EXTRANJERIA	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1343 COMPLEJO II	Campus Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 41 42 47
2093 AULARIO NORTE	Campus Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 41 42 47
2515 VIAL NORTE I	Campus Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 39 41 42 47 78
673 CAJAMURCIA (IMPAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
675 SAN JOSE (IMPAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
676 PEÑALVER (IMPAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
139 CARREFOUR ZARAICHE, M. CERVANTES (I	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 29 39 41 42 44
154 LA ICA, 19	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
101 SAN ANTON, 29	Murcia.....	*	*	*	*	*	7 21 41 42 79
1566 ESTACION AUTOBUSES MURCIA, ANDEN 5	Murcia.....	*	*	*	*	*	42

LÍNEA 42 BLANCA - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1566 ESTACION AUTOBUSES MURCIA, ANDEN 5	Murcia.....	*	*	*	*	*	42
92 SAN ANTON, 24	Murcia.....	*	*	*	*	*	7 21 41 42 79
153 LA ICA (PAR)	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
138 CARREFOUR ZARAICHE, M. CERVANTES (P	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 29 39 41 42 44
633 PEÑALVER (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
634 SAN JOSE (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44
636 CAJAMURCIA (PAR)	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 39 41 42 44 57
631 CEMENTERIO N-301	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42 44 52
1318 PUENTE COMPLEJO I	Espinardo.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1319 EXTRANJERIA	Murcia.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1320 CABEZO CORTADO I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42
1557 ESTACION AUTOBUSES MOLINA, ANDEN 2	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 22 41 42 47 51
1328 CASAS BARATAS I	Molina de Segura.....	*	*	*	*	*	21 41 42 51
1885 EROSKI	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1852 TANATORIO	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1353 LA TORRE	La Torre.....	*	*	*	*	*	21 42
1011 LAS BALSAS	Llano de Molina.....	*	*	*	*	*	21 42
1354 LLANO DE MOLINA	Llano de Molina.....	*	*	*	*	*	21 42 51
1378 LOS ROSALES	Lorquí.....	*	*	*	*	*	42
1379 CEMENTERIO	Lorquí.....	*	*	*	*	*	42
1380 LA VENTA	Lorquí.....	*	*	*	*	*	42
1381 LOS PALACIOS	Lorquí.....	*	*	*	*	*	42
1382 TORRE JUNCO	La Algaída.....	*	*	*	*	*	42
1384 LA ALGAIDA	La Algaída.....	*	*	*	*	*	42
2144 DESVIO PUENTE	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1423 EMPALME DE ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1424 LA ANCHOSA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
2414 POLIGONO INDUSTRIAL CAPELLANIA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1425 CRUCE CEMENTERIO	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1385 ESPREAFICO	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1386 PUENTE	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1862 PLAZA ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1426 RIO SOL	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1427 RESIDENCIA MILITAR	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1428 BALNEARIO DE ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1429 RESIDENCIA MILITAR	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1430 RIO SOL	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1387 ARCHENA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1418 CRUCE DE MULA	Archena.....	*	*	*	*	*	42
1388 LA COLONIA	Villanueva.....	*	*	*	*	*	42
1389 CEMENTERIO	Villanueva.....	*	*	*	*	*	42
1390 C/ MAYOR	Villanueva.....	*	*	*	*	*	42
1391 IGLESIA	Villanueva.....	*	*	*	*	*	42
2209 AVDA. REYES DE ESPAÑA	Ulea.....	*	*	*	*	*	42
1392 ULEA	Ulea.....	*	*	*	*	*	42
2208 AVDA. REYES DE ESPAÑA	Ulea.....	*	*	*	*	*	42

LÍNEA 42 BLANCA - MURCIA

PARADA	POBLACION	A	B	C	D	E	CONEXION CON OTRAS LINEAS
1393 IGLESIA	Villanueva.....	*					42
1394 C/ MAYOR	Villanueva.....	*					42
1395 VILLANUEVA DEL SEGURA	Villanueva.....	*	*				42
1396 PEONES CAMINEROS	Villanueva.....	*	*				42
1397 EL ARCO	Ojós.....	*	*				42
1398 VILLA FLORES	Ojós.....	*	*				42
1399 OJOS	Ojós.....	*	*				42
1570 MANDUCHO	Ricote.....	*	*				42
1400 RICOTE	Ricote.....	*	*				42
1571 MANDUCHO	Ricote.....	*					42
1401 BUYLA	Blanca.....	*					42
2480 HUERTA BUYLA	Blanca.....	*					42
1402 ALTO DEL PALOMO	Blanca.....	*					42
1403 LA FUENTE	Blanca.....	*					42

ANEXO III

MODELO VALES

Don/Doña:.....
Concejal del Ayuntamiento de Lorquí (Murcia).

AUTORIZO:

A la empresa LAT., para que de conformidad con el convenio firmado con ese Ayuntamiento, expida un bono con Bonificación, al Estudiante ☐ ; Jubilado ☐ , vecino de esta localidad:

Don/Doña:.....
Con DNI:

Con destino:

- ☐ Murcia.
☐ Campus Universitario de Espinardo.
☐ Molina de Segura.
☐ Archena.

Lorquí, de 2017

EL CONCEJAL DE EDUCACIÓN

Fdo.:

Nota: Este vale debe entregarse al conductor del autobús para poder hacer la recarga.